BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año XX | *Coruña, 1.º Septiembre 1925* | Núm. 175

DE RE EPIGRÁPHICA

Al Museo de Santiago vino en 1909, con motivo de la Exposición que se celebró aquel Año Santo, una lápida romana con su correspondiente epígrafe que permanece, según pienso, todavía inédito y merece ser conocida. Tiene ella y sus letras la figura que representa el adjunto fotograbado y las dos, piedra y letras, demuestran que no es obra de los tiempos en que estaban en auge las artes romanas, pues ni las líneas de la piedra presentan un tipo bello, ni las letras descuellan por su hermosura, aunque tampoco pueden decirse tan malas y deformadas como otras que en el mismo Museo y en otros se guardan. Pero mejor que por mis explicaciones, la conocerán mis lectores por la adjunta imagen. Las AA se hacen notar porque en vez de la línea horizontal que las atraviesa, presentan todas ellas en su lugar un punto, ejemplo que no he visto en ninguna de nuestras inscripciones ni cristianas ni paganas, ni trae de ella ningun caso Hübner, ni en sus *Inscriptiones Christianæ*, ni en sus *Exempla inscriptionis epigráphicæ*, ni tampoco Cagnat en su *Cour d' epigraphie latine*. Con todo, a mí se me figura haber visto alguno que no recuerdo y quizá haya sido en la misma piedra que ahora examino. Las EE y las LL llaman también la atención por la pequeñez de sus trazados horizontales y porque su otra línea, en vez de ser recta y vertical, afecta una cierta curva. Nada hallé a ellas semejante en los *Exempla inscriptionis epigráphicæ*, de Hübner, que dejo citados ya. No pu ede dudarse, a mi entender, que sea esta lápida de época ya muy d ecadente. Las deficiencias de la mano de obra, y lo abiertas que se presentan sus AA parecen demostrarlo, pues aunque las inscripcio-

nes más antiguas presentan muy abiertas estas letras, bien conoce cualquiera que no pertenecen las que examinamos a este grupo.

Por lo demás la inscripción se presenta clara y ciertas sus letras, perfecta y profundamente grabadas, y de aquí que su lectura sea indudable: CAELEO· CADROIOLONIS· F. CILENVS· ɔ· BERISAMO AN· LX· ET· CAESARVS· CAELEONIS· F· N· XV· H· S· S, que dice: «Caeleo Cadroiolonis filius Cilenus gente Berisamo annorum LV, et Caesarus Caeleonis filius annorum XV hic siti sunt. Celeo, hijo de Cadroiolon Cileno, de la familia de Berisamon, de sesenta años, y Césaro, hijo de Celeo, de quince años, aquí están sepultados.»



Tanto el nombre del padre Caeleo, como el del abuelo Cadroiolon, son nuevos en la nomenclatura hispanoromana. Hay análogos «Caelaon» y «Celea Clousi», y los famosos «Coela y Coelia y Coeli y Qoelia y Coelianus», que Hübner cree son representantes y correspondientes en los días romanos del actual Coello, que desde entonces hasta nosotros se perpetuó. Tanto, según él, duraron estos apellidos. Cadroiolon no tiene hasta hoy nada semejante. Caesarus tiene muchos iguales, pues es nombre que se repitió muchísimo, en el decir de nuestros mayores en aquellos remotos tiempos. Caesarus o Caesoro, está enterrado en Asturias, según una lápida que se conserva en la tribuna de la iglesia de Navanco; Caesarus, está asímismo en Asturias, en el lugar de Castandiello; Caesero Ulibaji, está en León; Caisaros Cecciqum, era el príncipe de los Argaelos de Úxama o de Úxama Argado, de que hace memoria un bronce hallado en Paredes de Nava, y otro Caisaros Unitanus, era en el siglo II antes de Cristo, el jefe de estos guerreros vecinos nuestros, según nos cuenta Appiano. Y de aquellos tiempos son varias «Cesara» y una «Cesardia», que con el sufijo «ardus», formó el nombre de esta mujer hallado en una piedra de Tarragona.

De esa misma familia y de aquellos tiempos, sin duda son también tantos «Cesuras y Cesuris y Cesures y Cesares» como se hallan en nuestra tierra, y «Cesar y Sesar» como se ven extendidos por Galicia, palabras indudablemente indígenas, pues parece ridículo atribuir a Julio César tantos de esos nombres como hay en Galicia, designando lugares, casi siempre insignificantes y sin puente de ningun género, que pudiera algún soñador atribuir al referido personaje, que no se ocupó en construir puentes en España sinó en dominar a sus moradores, especialmente a los gallegos. Caesarus que en algunas lápidas se presentaba dudoso, aparece indudable en ésta, demostrándonos lo frecuente que debió ser en aquellas edades este nombre tan análogo al Caesar latino y sustituto suyo en la lengua de nuestros abuelos. Los muchos que conocíamos ya, resultan aumentados con éste de nuestra lápida. Y si ello no bastase para demostrarnos cuanto debió repetir este nombre el habla de nuestros padres, traigamos a la memoria a «Caesarobriga», una de nuestras viejas ciudades que el doctísimo Hübner dice latina por el César que en sus entrañas lleva y que tantos «Caesaro y Caesarus y Cesara y Cesuras y Cesuris y Cesar y Sesar», nos obligan a separarnos, aunque con dolor, de su parecer, y decirla de origen y nombre indígena, como son todas las demás que tienen en su nombre «briga», que no se hallaron jamás en tierras latinas sinó en las regiones tenidas por mansión de gente celta, por lo cual como celtas son generalmente tenidas.

A Caeleo Cadroiolon llama nuestra inscripción «Cileno», nombre que se repite en otras varias, como en la de una piedra que de Astorga llevó el P. Fita para el colegio de León, donde a la sazón vivía, y se guarda todavía en el Museo que allí hay, en que se lee: D· M· S· / MIA· PRISCA / CILENA· AN· L· / H· S· E· S· T· T· L / AELIVS· PROCVLVS / VXORI· PIISSIMA. «Consagrado a los dioses manes. Amia Prisca Cilena, de cincuenta años, aquí está sepultada. Séale la tierra leve. Elío Próculo a su buenísima esposa.» En nuestro Itinerario fué célebre la estación de Aquis Celenis, o Selenis, o Celinas, que de todas estas diferentes maneras se escribe, y corresponde según unos a Caldas de Reis y según otros a Caldas de Cuntis, y no parece extraña al apellido de este nuestro Caeleo. Como no lo parece tampoco esta otra de Salas de los Infantes, señalada con el número 5.798: AIAE· CAELAON· PEREG / RINI· FILIAE / AN· LVI· AME / MATRI· F· C. «A Aya Caelaon, hija de Peregrino, de cincuenta y seis años. Amia cuidó de hacer este monumento a su madre.» Y otras que con el mismo apellido se ven y no es necesario amontonar, y quizá nos den a entender

que de Cuntis o Caldas procedía este hombre, aunque bien pudiera acontecer que sucediera entonces lo que hoy, que se llama uno navarro o gallego, sin haber estado jamás ni en Navarra ni en Galicia.

Tiene además este hombre otra designación muy digna de tenerse en cuenta. Nos dice esta lápida que era de la familia de los Berisamos, que debía ser apellido y familia de cierto relieve en aquel entonces y que hoy no tiene correspondencia ni representación alguna; no le sucedió como a otros apellidos, «Coello, Lobato, García, Pacheco», que desde aquellas remotas edades hasta nosotros, se perpetuaron. Este se llama Berisamonense. Designación de familia idéntica a la presente, nos la da una lápida de Oviedo, que recogió el diligentísimo Vigil y copió Hübner con el número 5.739: FLAVS / AULED· F· / CABARC / VS· ↄ· BERI / SO· AN / XV· H· S· E. «Flavus Auledi filius Cabarcus gente Beriso.» Este se llama de la familia Beriso y el de nuestra inscripción Berisamón, que parece adjetivo formado de la misma raíz y que hace a los dos sujetos fruto de la misma sangre. No sé si lo serían, pero motivo para pensarlo nos lo dan.

Semejante a ésta no se había encontrado hasta hoy sinó Segisamo, Segisamonenses, que leemos en una inscripción que tiene en Hübner el número 2.915 en la que, lo que se pudo leer, dice: ..... ONI· SEGI / SAMO NENSIVM / AELIVS· MARI / TIMVS· BF· COS· / EXEDRAM / CVM· BASI / S· F· C, «que Elio Marítimo había hecho a su costa aquel monumento en la estación de los Segisamonenses.» Además había Segisama y Segisamo, en donde estuvo en los siglos medios una sede episcopal, en el lugar que hoy se llama Sasamón, cerca de Burgos.

Es de notar que estos Berisamo y Berisamón, y Segisamo, Segisamonenses, estaban en Galicia, Asturias y Reinosa, en las partes septentrionales de nuestra Península.

La lápida tiene 185 × 80 centímetros, y sus letras tres de alto.

Celestino García Romero,
S. J.

Pleyto qve hovbo entr' os veciños da terra de Caldelas e os Condes de Lemos, seus señores

(Conclusión)

Que non pidan nin leven o moyo de pan, nin porco, nin carneiro, nin moyo de viño, nin lles pidan nin leven mais de 15.000 maravedís por razón de pedido o jantar de janeiro de cada ano e o que levaron de mais d' esto todo dend' a contestación â demanda, llo volvan no dito tempo.

Que non leven as pitas, queixos nin manteiga, e lles volvan o que lles levaron dend' a contestación â demanda no dito tempo.

Mandan que non podan levar mais de 60 maravedís do sangue.

Qu' os veciños de Caldelas podan cazar e pescar nos términos d' aquela vila e terra, sen qu' os Condes llo poidan vedar nin levar por elo pena ningunha.

Qu' os Condes non poidan botar nin pedir empréstimo, nin os veciños estean obrigados a dalo.

Que non obriguen ôs veciños a qu' os sirvan con carros e bois, nin co-as suas persoas nas obras da vila e da fortaleza, nin outras cousas, nin sexan obrigados a levarlles leña nin mangados de palla â fortaleza, e que lle paguen os que lle levaron dend' a contestación â demanda no dito tempo.

Qu' os veciños non sexan obrigados a daren roupa de cama prâ fortaleza, nin maravedís por iste conceito, nin ôs Condes nin ôs seus sucesores, nin meiriños nin criados, non sendo pol-os seus diñeiros, nin a daren peós prâ levar cartas nin outras cousas, agás que lle paguen a sua soldada.

Que nos outros herdamentos de particulares, non poidan os Condes cortar madeira nin obriguen ôs veciños a que lla leven a ningures.

Decraran o monte de Fitoyro ser púbrico, común e concellío e poder os veciños gozaren d' el libremente, sen teren que pagar foro nin trabuco ningún ôs Condes.

Mandan qu' os Condes non volvan pôr estanco ôs veciños e qu' os deixen vender pan e viño e outros mantimentos en calquera tempo a calquera persoa, e sacalo fora da jurisdicción, baixo as penas contidas nas premáticas d' istes reynos.

Que non leven ôs veciños portádego ningún en ningún lado, agás na Ponte Navea.

Que non pasen endejamais contr' esta sentenza, «so pena de mill castellanos de oro» prâ cámara e fisco da S. M. por cada vez qu' o contrario fixeren.

E no demais ausolven ôs Condes e poñen ôs veciños perpetuo silenzo. E non fan condenación de costas.

Firman «Dr. de Corral, Lic. Sarmiento, Lic. Contreras».

Esta sentenza foi apelada por amal-as partes.

O procurador dos Condes, fundándose en que n-ela meteron ôs fillos dalgo da terra e ôs veciños da vila de Castro de Caldelas, e sentenciaron co-iles, non tendo iles litigado nin dado poder, nin feito co-iles o pleyto; que sentenciaron de cousas qu' as sus partes nunca levaran nin foran pedidas no proceso; que decrararon os montes propios do concello, e que os Condes non levaran nada por romper n-iles, cando estaba probado ser d' iles por testigos, e que como seus os aforaban e arrendaran dende tempo imemorial e que se lles pagaban as rendas e foros por sempre y-en paz e na faz dos concellos, e que se non podía a audencia fundar na lei de Partida, porque já enantes d' ela eran aquiles términos propios dos antecesores dos Condes; qu' os moyos e porcos e carneiros eran dereitos ordinarios por vasalage, señorío e trabucos, por seren vasalos solarengos e estaren na terra dos Condes; qu' os 15.000 maravedís eran da moeda vella, «que diez cornados fazian un maravedi», nos qu' os 15.000 maravedís vellos, «se montaban veynte e cinco mill maravedís de los de la moneda nueva», e que quitando os ditos moyos, porcos e maravedís, os veciños non pagaban outra cousa mais qu' a alcabala —da que lle fiseron mercé os reis—, e pol-o tanto se non iba supor q' eran imposiciós novas e postas por forza, pois non iban ser señores namais de nome, sin teren renda nin proveito ningún, cando o uso geral de todol-os reynos, e especialmente do reyno de Galiza, era qu' os señores levasen pan, viño, e diñeiro e outras cousas de vasalage, jantares e «martiniegas», e outro tanto pasa co-a caza e pesca, e das obras da fortaleza, que sendo pra defensa d' aquela vila e terra, estaban os veciños obrigados a ajudaren; do monte de Fitoyro alega a posesión imemorial; e do dos portádegos dí que sendo geral, fai ôs veciños de Caldelas exentos non sé na terra de Caldelas, mais nos outros que levan os Condes, sen que pra elo amostrasen privilegio. E remata pedindo revocación da sentenza.

O procurador dos veciños pideu qu' a restitución do levado pol-os Condes fose antes da contestación â demanda, pois os testemuñas decían ainda os da parte contraria, que os términos principiaran a ocupalos a Condesa, e Conde Don Rodrigo seu pai e Don Pedro Alvarez seu abó; e pedindo contra a roupa â entrada dos meiriños, as pitas, a madeira e

mais cousas; e dezindo qu' os Condes non tiñan dereito ô portádego da Navea, pois pol-a lei de Toledo dos Reis Católicos, dí que atales portádegos eran imposiciós, e qu' iles nono tiñan enantes da dita lei.

E despois respondeu â petición dos Condes que do concello iban todos, tanto fillos dalgo coma peiteyros; e negou as alegaciós; e qu' as imposiciós nonas levaban os Condes por seren os veciños vasalos solarengos, porque d' aquela levarían llas tamén ôs fillos dalgo e mais ôs cregos e mais non llas levaban; qu' as terras que non eran do concello, eran de mosteiros, abadías e outros señores; e qu' os señores non levaban endejamais, ni en Galiza nin fora, mais qu' a «martiniega», alcabala e moeda foreira de sete en set' anos; e qu' a obra da fortaleza mais ben era dañosa que proveitosa.

O dos Condes respondeu que non estaban repersentados no poder o estado de fillos dalgo nin case a mitade dos peiteyros. Alega sobre dos montes que si algún aproveitamento común había era por consentemento dos Condes, que aquela terra era «muy mocosa (sic) e despoblada» e que justo era que a quixeran poboar; e que os porcos, etc., era por asento que se fixera cos señores cando se poboou aquela terra; e qu' eran vasalos solarengos, que si os fidalgos non pagaban sería que os antecesores das suas partes os exentarían, e que mais servían os fidalgos ôs Condes co-as suas persoas que non os peiteyros con todo o que pagaban, e que pagaban todol-os que s' aproveitaban d' aquela terra e botaban seu gando a pastar n-ela, bois e vacas, «que hera la principal hazienda de que en la dicha tierra bibian o se sustentavan los que en ella moravan», e que si moita terra de Caldelas era de mosteiros, abadías e outras persoas, con moor razón a qu' era dos Condes había ser propia sua, cos seus «términos, montes e fontes» e que en Galiza, todal-as terras que eran de caballeyros, eran cotos e herdamentos propios seus e os seus propios chaos, e os que n-iles vivían e poboaban eran seus vasalos solarengos.

E deuse sentenza interlocutoria recibindo a proba.

Enton persoouse Juan López de Arrieta, por Don Hernando de Castro.

Fíxose proba e a Condesa persentou certas escrituras. Alegouse sobre das probanzas e da restitución que pedía Don Hernando, e concedeuse a que pidía o concello, e iste presentou escrituras de censos.

Ditouse sentenza definitiva en Medina do Campo, a 27 días do mes d' outono de 1534, confirmando a outra co-as seguintes emendas:

Que os Condes poden levar a quinta parte do pan nos montes que romperan os veciños e mais o qu' estivera aforado antes dos dez anos antes da contestación â demanda, e qu' esto fique por aforado e d' eiquí adiante poidan aforar, e tocantes ô moyo de pan, viño, carneiros e por-

cos, remétese a outra sala en discordia, e non fan condenación de costas. Firman (se non lee): «Dr. Escudero. El Lic. Alderete».

Esta sentenza foi supricada, pirmeiro por Don Hernando de Castro, alegando longamente do seu direito; e pol-a parte dos Condes tamen se supricou por diante das Reás Persoas, co-a pena e fianza das mil e cinco centas doblas que dispuña a lei de Segovia, e presentaron certas obrigaciós e fianzas e información, de abono, e vírona e sentenciaron en Valladolide, a 13 de marzal de 1536, o presidente e oidores que rubran: «El Dor. Pedro de Nava. El Lic. Aldarete. El Dr. Escudero. El Lic. Montalbo. El Lic. Escalante. El Lic. Gregorio Lopez», confirmando a anterior.

Supricouse ainda por Don Hernando de Castro e mais pol-os Condes por diante dos reis, e os reis cometérona ôs do Real Consello, e vista, denegouse a de Don Hernando, e deron sentenza na dos Condes, en grado de segunda supricación, confirmando as duas anteriores e mandando que fosen levadas a pura e debida execución, sen costas. O que foi fallado en Valladolide, a 10 de marzal de 1545, por: «Dr. Guevara. Lic. Mercado de Peña Losa. Lic. Galarza».

E d' elo librouse Carta Executoria, a pedimento dos veciños de Caldelas, en Valladolide, a 11 d' agosto de 1544:

«..... de lo qual vos mandamos dar e dimos esta nuestra carta executoria escrita en pergamino de cuero e sellada con nuestro sello de plomo pendiente en filos de seda a colores dada en la villa de valladolid a (diez) días del mes de (diziembre) de mill E quinientos E cincuenta E quat años» (va sobre rraydo do dize e diez / e lei / en mo nombre / ..... / ansi mes / de lo suso dic / p / y esta..... mos..... renglones do dize el df / tar / e va en la margen..... / yo pedro palomyno scrivno de cam.ª y dla audi de S ns..... Garcia (?)..... la yze svyr por Su mdo con acuerdo de Su rreal avdi. «Por..... El Doctor Vellica. Pda. Doctor Vellim (?-).»

III

OS ANTECEDENTES

Debemos lembrar qu' o señorío de Lemos parés que veu â casa dos Castros por casamento de Don Gutierre Ruis de Castro —«el primer señor que tuvo tierras y vasallos en Galicia por su madre Doña Estefanía» (filla de Don Pedro de Trava e d' unha filla do Conde D' Urgel) asegún dí o P. Gándara— con Doña Elvira Ossores, Señora de Lemos e Sarria, bisneta da Condesa Doña María, Señora d' aquelas terras. O P. Gándara taina filla de Don Ossorio, Conde d' Orcellos e Doña Elvira Rodríguez,

Señora de Lemos; mais Amor Meilán dí qu' os seus pais foron Don Suero (que debe ser igual que Ossorio) Yañez de Nóvoa e Doña Sancha Ruiz. Asegún os datos qu' aporta Amor Meilán falando de Monforte (na *Geografía del Reino de Galicia, provincia de Lugo)*, compaginados co arbre genealógico que sacamos de P. Gándara, o señorío de Lemos viría a Doña Elvira Ossores dos seus terceiros abós Don Froila Díaz e sua dona Doña Estefanía Sánchez, poboadores e fundadores de Monforte, qu' o obtiveran dos reis Afonso VI e Doña Constanza e dos Condes Don Ramón e Doña Urraca.

Mail-o mesmo Amor Meilán indica que no tempo d' El-Rei Sabio, o neto de Don Gutierre e Doña Elvira, Don Estebo Fernández de Castro, non era Señor dos Estados de Lemos, pois d' aquela aparece como Conde de Monforte un primo de Afonso X, fillo de Jean de Brienne, rei de Hierusalem e imperador de Constantinopla.

O que seica os tivo e os perdeu foi o fillo de Don Estebo, Don Fernán Ruiz de Castro, Pertigueiro Moor de Santiago e casado co-a Infanta Doña Violante, filla de Sancho IV, e despoixas, a Raiña Doña María de Molina, viuva d' iste rei, deu aquiles Estados ô Infante Don Felipe e â sua dona Doña Margarita, que morreron sen fillos. Afonso XI deullos despois a Alvar Núñez Ossores, co título de Conde, e logo mandouno matar, e d' aquela, as terras de Lemos e Sarria voltaron a Don Pedro Fernández de Castro, fillo de Don Fernán Ruíz. Mail-o fillo d' aquil e neto d' iste, chamado tamén Don Fernán Ruíz de Castro, volveunas perder por seguil-o partido de Don Pedro o Cruel, e Enrique II deullas ô Condestable Don Pedro Enríquez, seu sobriño, fillo do seu irman Don Fradique, Mestre de Santiago, mandado matar pol-o rei Don Pedro; mais casouno co-a filla de Don Fernán Ruíz de Castro, chamada Doña Sabel, e os dous tiveron a Doña Beatriz, casada con Pedro Alvarez Ossorio, señor de «Cabrera y Rivera», ôs que herdou seu fillo Don Alonso de Castro, e a iste o seu, Don Rodrigo de Castro —o Don Rodrigo Enríquez de quen fala o pleyto— o qual de Doña Tareixa Ossorio, sua dona, tivo a Doña Beatriz de Castro que sostivo iste proceso.

Esto tocantes â casa de Lemos, e non afondarei na sua historia, nin me meto en probremas críteços, porque non é o meu asunto, senon que falo d' elo pra por o pleyto de que trato no seu sitio histórico.

Mail-a vila e terra de Caldelas, ¿dende cando formou parte dos Estados da casa de Lemos?

Os Condes de Lemos fundaban o seu señorío n-aquela terra n-un privilegio d' El-Rei Afonso XI, rubrado na vila de Valladolide a 23 días do mes de marzal do ano de 1336, pol-o que fixo gracia e mercé a favor

de Don Pedro Fernández de Castro, seu Mordomo Moor e Pertigueiro moor de terra de Santiago, do Burgo de Caldelas e de toda a terra de Caldelas, da Puebla de Valdeorras e dos «verosinos» en terra de Lemos, cos seus alfozes e celeiros e co-a Justiza, Señorío, Jurisdición ordinaria, mero e mixto imperio, etc., do qual privilegio había na fortaleza de Castro de Caldelas, pol-ano 1847, un testimoio sacado en Madrí en 28 de Santos de 1815 pol-o escribano Don Casimiro Antonio Gómez, e confrontando co seu original diante do Juez da Corte, con asistencia de Promotor fiscal, por fé do Escribano Don Francisco Casado, en 27 d' outono de 1836, e co-as firmas legalizadas, e outra copia literal e solemne librada en Monforte de Lemos en 27 da vendima de 1707 pol-o Escribano Andrés Pascual Vázquez Piñero, tamen legalizada, e do que o original debe estar no Pazo de Liria.

Enantes de ser dos Condes de Lemos, ¿de quén foi a terra de Caldelas? A leenda do Santuario da Nosa Señora dos Milagros do Monte Medo, no val de Maceda ou da Limia alta, fala d' un Conde do Castro Caldelas. Fora d' esta referencia, non sei mais que do Foro de Bonoburgo de Caldelas, outorgado a aquela vila pol-o rei Afonso IX de León o ano 1228, no que o rei reservaba o señorío pra sí ou pra quen por il tivera a vila (1).

Atales son os antecedentes que temos en col do señorío da vila e terra de Caldelas.

IV

OS DEMANDANTES

Pouco se pode tirar tocantes ôs veciños e gente de Caldelas. No mais longo dos poderes por iles outorgados, aparecen representados no concello de veciños, das 46 freguesías que compuñan a jurisdición, 34, que son: Vilamayor, Caldedo (Candedo), Castrelo, Vilardá, Limiares (Lumeares), Fitoyro, San Johan d' Argas, Santoalla (Santa Olaya de Trabazos), Montohedo, Santa Cruz, Felgoso (Folgoso), Coto de San Payo, Parafita (Pedrafita), San Pedro do bigo (do Burgo), Sistin, Medós, Carvallal, Luaço (Boazo) Cristosende, os Aleedos (os Abeledos) Burgo, Río, Povoeyros, Marruvio, Santiago da Medorra, Casteloays, Paredes, Fonteyta, Pedrouços, Sas do Monte, Alays, Maçayra, Vilariñofrio, Aveleda, e n-outro poder aparecen ademais Rabal e Chaveán.

(1) Iste é o *foro romanceado*, escrito en galego, que foi o que eu leín. Mais enantes tivo outro dado por Fernando II en 1169, do que o texto está en latín, e que é distinto do galego. (Cf. Manuel Martínez Sueiro, *Fueros municipales de Orense*, Ourense, 1912.)

Antr' os nomes dos 231 veciños que figuran no poder mais longo, somentes 64 son patronímecos, con mais 7 nomes d' oficios («labrador, pedreyro, carpenteyro, xastre, texedor, ferreyro e cordeyro»), e 10 apelidos ou sobrenomes d' outra clás, algús dudosos («carvallo, asenxo, crespo, conde, pasaro, reydo, cide, duran, gavin»); os demais son todos nomes de lugar, com' hoxe s' empregan na aldea, nomes *domiciliares* do sitio ond' o individo vive, traballa e fai asento e que levan os paisanos en lugar do apelido oficial, que moitas veces, nen iles mesmos saben. Non sabemos s' algús d' istes nomes son de fidalgos, non facéndose costar esta calidade, e non figurando antr' os outorgantes ningún dos que ten brasón coñecido na vila e terra de Caldelas. Lembremos qu' os Condes alegan non apareceren litigando o estado de fillos dalgo, mais somentes os plebeus. Tamen vemos que non aparece ningún veciño da vila do Castro.

V

OS DEMANDADOS

Doña Beatriz de Castro, filla de Don Rodrigo Enríquez de Castro e de Doña Tareixa Ossorio, casou duas veces: a pirmeira, con Don Diniz de Portugal, fillo do Duque Don Fernando de Bragança e da Infanta Doña Sabel e terceiro neto do *Príncepe Perfeito*. D' iste casamento tivo a Don Fernando de Castro, que mediou n-iste pleyto e herdouna. A segunda vez casou con Don Alvaro Ossorio, tamen parte no asunto, coma seu marido; e tivo co-il antr' outros o Cardeal Don Rodrigo de Castro, fundador do Colegio da Compañía de Monforte e Arcebispo de Sevilla, onde din qu' empregou tantos galegos, qu' as consultas dos cregos dábanse e despachábanse na nosa lingoa, asegún di o P. Gándara —cando moito millor fora qu' a nosa lingoa s' empregara en Santiago, d' aquela e agora, que non en Sevilla— outo eixempro de nepotismo tan imitado no noso tempo por galegos poderosos que non saben maneira millor de engrandeceren â sua terra que levaren pra fora os seus fillos, moitos dos que pode que cumpriran eiquí.....

VI

COUSAS QUE SE DEDUCEN DO PLEYTO

Pirmeiramente, déixase enxergar que, dende qu' a vila e terra de Caldelas foron dos Condes de Lemos, istes exerceron dereitamente e asegún costume e justiza seus dereitos de señorío, sen abusaren da sua forza

e poder, ata Don Rodrigo Enríquez de Castro, o qual principiou a botar ôs seus sujeitos de Caldelas trabucos e serventías fora de costume, e novas imposiciós qu' enantes se non levaban, queréndose ademais facer, amais de señor, dono en propiedade das terras que traballaban os veciños d' aquela vila e terra. Os quales abusos seguiron usando a sua filla Doña Beatriz e o seu home Don Alvaro Ossorio, ata qu' os veciños decidíronse a protestar.

Semella cousa segura qu' o feudalismo en Galiza recruou e fixose mais duro e mais ruín dend' o seculo XIV, principalmente pol-as mercés henriqueñas, e chegou ô seu cume no seculo XV que foi tempo de loita e d' anarquía, e os abusos dos señores medraban a calor do estado de guerra. Mais decatémonos ben de qu' istes abusos dos Condes de Lemos acontecen a fís do seculo XV e comenzos do XVI, cand' asegún as historias o feudalismo vai de vencida, asoballado, dín, pol-os Reis Católicos, que s' un cree a certos historiadores, ceibaron a Galiza d' aquel azoute, e deran favor e justiza ôs populares pra resistiren ôs seus amos..... Fixémonos ben nas verbas de defensa dos Condes, asegurando qu' as imposiciós qu' iles levaban eran peytos e serventías ordinarias, e qu' as levaban iguás *ou moores* todol-os Señores e Cabaleyros que tiñan terras en todol-os reynos, *mais especialmente no reyno de Galiza,* e cecais elo nos dea pé pra pensarmos qu' o tempo do ausolutismo e centralización, non foi coma queren facer ver algús de tanta decadenza prôs señores, nin de tanta liberdade prôs vilaos.....

Tamen son de notar as verbas do procurador Juan de Antecana de «ser la gente de la dicha tierra tan rrustica que de vna vez no sabe lo que le conbiene», o qual indica —se nonol-o mainfestaran outras fontes do mesmo seculo e do seguinte (escritos de Lope de Vega, Góngora, etcetera, etc.)— que já d' aquela estaba formado en Castela o conceito dos galegos coma gente inferior, conceito qu' en forza de repetilo, os mesmos galegos chegaron a creer..... E tamen esto e a maneira coma Juan de Antecana vai presentando os seus pedimentos, faime sospeitar si os veciños de Caldelas non serían levados a iste pleyto por persoas estranas, nemigos dos Condes de Lemos de fora de Galiza, cecais, mais que pol-a sua propia vontade. Do estudo das autuaciós e incidencias da execución da sentenza han vir novas luces pr' acrararmos iste punto.

Pol-o derradeiro, n-iste pleyto atopei a pirmeira referencia â frábica do Castelo do Castro de Caldelas —que já d' aquela levaba o nome de *fortaleza* que hoxe leva, e que non ouvín apricar mais qu' alí nas terras de Galiza, que levo andado— e que efeitivamente conserva enriba da porta d' entrada as armas de Doña Beatriz e do seu home, que son dous

escudos acolados, á dereita, dous lobos que son de Ossorio, e o da esquerda cortado en faixa, no chefe, un león e un castelo, que poden ser d' Enríquez, e na punta seis roeles dos Castro. Cuios brasós vólvense atopar enriba da porta da eireja parroquial que dá ó Sul e que parés mais antiga qu' o frontis, já d' estilo Renacemento adiantado; com' asimesmo o *tau* que campeia no escudo da vila de Monforte vése nas chaves dos arcos da porta d' entrada e mais na da torre do reló da fortaleza e ainda no remate inferior d' un dos cubos d' onde chaman *as almenas*.

VICENTE RISCO.

IGLESIAS ANTIGUAS DE GALICIA

Reuniendo materiales para el estudio de la arquitectura cristiana en Galicia, ofrecemos, agrupados, varios ejemplares modestos de nuestro románico rural; unos alterados por arreglos posteriores, otros humildes en sí mismo, pero todos con algún interés para el mejor conocimiento de nuestro arte en los siglos medioevales.

No es que falten en Galicia monumentos notabilísimos de nuestra arquitectura románica, que grande es el número de los que todavía se conservan, dignos de estudio y de ser publicados; es que estos restos humildes que con frecuencia ofrecemos son los que por su modestia parecen llamados a desaparecer en plazo corto, y se hace necesario el ir anotando y recogiendo los elementos que ofrecen, no tan sólo por el valor más o menos relativo que siempre tienen, sinó también para evitar en lo posible su derribo, procurando la conservación de cuanto constituye el patrimonio artístico de nuestra tierra.

SAN JUAN DE BAYÓN.

En el Ayuntamiento de Villanueva de Arosa, provincia de Pontevedra, admirablemente emplazada en una colina, desde la cual se contempla el hermoso paisaje que ofrece el fertilísimo valle de Salnés.

Es de una nave (que sólo conserva de antiguo parte de sus muros, pues fué reedificada modernamente) y de un ábside rectangular cubierto con bóveda de cañón de directriz semicircular, al que se ingresa por un arco triunfal sobre semicolumnas adosadas, de aspecto románico, según noticias (y es lógico, dado el carácter que al exterior presenta),

pues desconozco el interior de esta iglesia, debido a la ausencia de su párroco el día que recorrimos aquellos lugares.

El ábside al exterior refuerza los muros con contrafuertes prismáticos que hacen suponer la existencia de otro arco, además del triunfal, en el que se apoya la bóveda que lo cubre. El tejaroz está sostenido por canecillos biselados; abriéndose al fondo del presbiterio una bonita ventana románica de arquivolta semicircular de molduras, billetes y fino ajedrezado, que se apoya en una columna por jamba, de fustes proporcionados y monolíticos, bases tóricas con garras en el plinto y capiteles de ligeras hojas en volutas.

Los alzados laterales que, sobre todo, en la parte inmediata al presbiterio son antiguos, conservan algún contrafuerte prismático, siendo moderna la fachada.

Al norte del ábside se levanta una capilla, señorial seguramente, dada la proximidad del antiguo pazo de Fontán, que por los contrafuertes de sus ángulos, debe tener bóveda estrellada, y por los arquitos conopiales de unas ventanas, parece obra de principios del siglo XVI.

Lo que queda de la iglesia antigua son restos de un monumento románico de la segunda mitad del siglo XII.

SAN JULIÁN DE BECÍN.

En el Ayuntamiento de Trasparga, provincia de Lugo. De esta antigua iglesia, muy cerca de la Puebla de Parga (tan interesante por su emplazamiento como por los restos medioevales que conserva), al borde casi del viejo camino romano que pasa por aquellas tierras, tan sólo quedan algunos canecillos sosteniendo el tejaroz moderno del

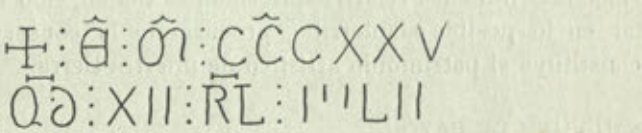

muro sur de la nave, y en el dintel de la puerta del mismo lado (tímpano que fué en el monumento primitivo), la inscripción que nos recuerda la fecha en que la antigua iglesia fué fundada, y que dice: «ERA M CCC XXV Q(UO)D XII K(A)L(ENDAS) JULII», es decir, «año de 1287, fecha a 20 de junio.»

Se trata, pues, de los restos de una iglesia, seguramente de transición del estilo románico al ojival, dada la persistencia de nuestro románico, especialmente en nuestros monumentos rurales, de la que sólo

nos consta la época en que fué levantada; siendo de lamentar que no se conserve íntegramente, pues así tendría gran interés para la cronología de nuestras iglesias de transición, especialmente en aquella comarca donde son varias las que se conservan de aquel período, entre otras, Santiago de Baamonde y San Alberto de Parga.

SAN VICENTE DE BETOTE.

Cerca de la pintoresca villa de Sarria, a cuyo Ayuntamiento pertenece, en la provincia de Lugo, en una loma que en parte domina al NE. toda la vega de aquella hermosa comarca.

Es una modesta iglesita románica, de una nave y un ábside rectangular, cubiertos ambos de madera y sin la fachada antigua, levantada de nuevo no hace mucho, en cierta reforma, que hasta llegó a sustituir el antiguo arco triunfal que daba entrada al presbiterio.

En realidad, lo interesante se reduce al exterior del ábside, que tiene el tejaroz con canecillos esculpidos con rostros, rollos y otros relieves de la época, y que tiene en el muro de cabecera una ventanita románica de arquivoltas semicirculares adornadas con molduras tóricas, dientes de sierra y billetes, apoyadas en columnitas, una por lado, de fustes monolíticos, tóricas bases de cortos dados, con garras en el plinto, y de capiteles de volutas en varios órdenes.

Restos de una iglesia románica de la segunda mitad del siglo XII, de la que tantas se conservan en aquella comarca (Barbadelo, Reimúndez, Albán, Requeijo, Vilar, etc.), que cruzaba el antiguo camino de las peregrinaciones compostelanas, que allí recibe el nombre de *corga francesa*.

SANTA MARTA DEL BURGO.

Entre los peñascos de una pequeña península de la ría de Bayona, muy cerca de esta hermosa villa, a cuyo Ayuntamiento pertenece, a la derecha del puente viejo que medio enterrado se conserva en el antiguo camino que a aquel puertecito conducía.

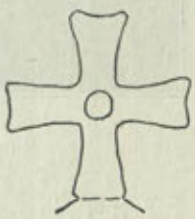

Es una modestísima iglesia de una nave y un ábside rectangular, como todas las que en este trabajo estudiamos, tan alterada que, como la anterior, ni el arco triunfal primitivo conserva. Al Sur tiene una sencilla puerta de jambas lisas y arco de descarga semicircular que cobija un tímpano que se apoya en ménsulas biseladas. El tejaroz o cornisa está sostenido por canecillos que tienen por ador-

nos biseles, cuentas y cabezas de clavo, toscamente trabajados. Corona el muro de cabecera de la nave una cruz antigua de piedra.

Aunque el aspecto de esta iglesia es arcaico, se trata de un monumento románico de transición, harto humilde y destrozado, seguramente de mediados del siglo XIII.

SAN LORENZO DE CARELLE.

Inmediata al castro pre-histórico del mismo nombre, a unos cuatro kilómetros del célebre Monasterio de Sobrado de los Monjes (a cuyo Ayuntamiento pertenece) y del que conserva las imágenes de dos Apóstoles, como restos del antiguo y magnífico retablo que para el altar mayor de su espléndida iglesia hicieron los escultores Ferreiro y Gambino, a últimos del siglo XVIII (1).



Pila de Carelle

De la iglesia románica de Carelle, de una nave y un ábside rectangular, tan sólo se conserva el arco triunfal o de entrada al presbiterio, de directriz apuntada y sección rectangular, sobre semicolumnas de fuste corto, bases tóricas y capiteles de entrelazos que vuelven ligeramente en volutas, de poco relieve y toscamente trabajados; y el muro sur del presbiterio, con dos contrafuertes prismáticos que lo refuerzan, y algunos antiguos canecillos, restos todos ellos, seguramente, de principios del siglo XIII.

Guarda una curiosa pila de agua bendita, antigua, que con el pie

(1) Hemos publicado el fotograbado de estos dos Apóstoles en el número 138 de este BOLETÍN.

mide unos 0'65 m. de altura. Es de borde ovalado, de 0'47 m. de diámetro en el eje mayor y 0'42, en el menor. Está adornada con ligeras molduras, alguna funicular (muy persistentes en Galicia: éste es un caso bien notable) y tiene alrededor de la taza, en relieve, unos pequeños escudos de perfil elemental, que recuerdan los llamados de *caldero*, con unas doce fajas por armas. Es probable que pertenezca a la primera mitad del siglo XIV: de su tipo y corte es el único ejemplar que conozco en Galicia.

SAN PEDRO DE CEA.

En el Ayuntamiento de Villagarcía y no muy lejos de esta ciudad. De la antigua iglesia de esta parroquia, que debió ser románica, tan sólo se conserva una de las cruces que coronaban los muros de cabecera, de palmas con un círculo, obra seguramente de los últimos años del siglo XII. Nos parece haberla visto en una finca inmediata a la iglesia, no recuerdo si la rectoral, y en la que nos llamó la atención una curiosa fuente monumental con varias figuras de casaca, unas con guitarra y otras con arcabuces, cerca de un templete con la Virgen coronado por un crucero.



SANTA MARÍA DE CIUDADELA.

O de *Ciadela*, como le llaman los paisanos, en el Ayuntamiento de Sobrado. Emplazada entre los importantes vestigios romanos (1) que se extienden al Nordeste de las casas de este lugar, y en medio de una comarca importantísima en el aspecto arqueológico.

De esta iglesia son frecuentes las citas medioevales, alcanzando la más antigua que conocemos a los últimos años del siglo IX, pues entre las donaciones que hizo D. Pedro, Obispo de Iria, y más tarde San Pedro Mezonzo, a la antigua iglesia de Curtis, cuando la restauró después de las correrías de los normandos por aquellas tierras, que tanto asolaron, figura todo lo que le pertenecía en la iglesia de Santa María de *Cidadeliae*.

Importante en el aspecto histórico-arqueológico por su emplazamiento y por la antigüedad de su origen, no lo es tanto ya por su arquitectura, pues se trata de una modesta iglesia románica de una nave

(1) Acerca de ellos y de las lápidas halladas, han publicado interesantes trabajos en los números 25, 28, 31, 35 y 76, el P. Celestino García Romero, y en el 26, el Sr. Balsa de la Vega.

y un ábside rectangular, reedificada en parte, aunque con los mismos materiales, pero alterando la regularidad de las hiladas.

Cubre la nave de madera, y el ábside de bóveda de cañón de directriz apuntada, apoyada en dos arcos de la misma directriz y sección rectangular que arrancan, el triunfal o de ingreso, de semicolumnas de fuste corto, bases tóricas y capiteles de lazos y hojas lanceoladas que vuelven en ligeras volutas, con collarino funicular, y el que refuerza la bóveda hacia el centro del presbiterio, de grandes ménsulas, una cúbica

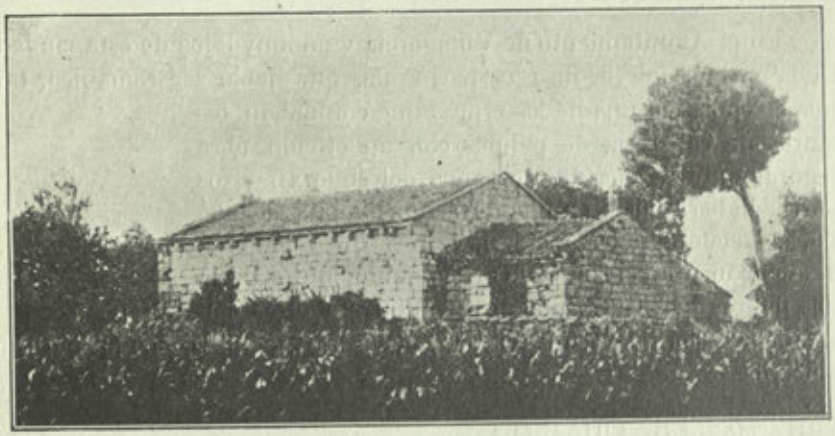

Iglesia de Ciudadela

y otra de lazos en volutas; el empuje de estos dos arcos se contrarresta al exterior por contrafuertes prismáticos.

Está sostenido el tejaroz o cornisa por canecillos con rosetas, biseles, etc.; iluminaba el presbiterio una saetera abierta en el muro del fondo, hoy cegada; cobija la puerta principal, que está reformada, un arco de descarga, y de ella debe ser un tímpano semicircular que invertido está en el pavimento del atrio; la puerta del muro norte se halla tapiada; sobre el testero de la nave conserva una cruz antigua de tipo muy corriente en nuestras iglesias románicas.

Este monumento debió ser levantado hacia los últimos años del siglo XII, siguiendo tal vez el trazado del que existía hacia mediados del siglo IX, emplazado probablemente en el mismo lugar en que, en la época romana, se rendía culto a otras divinidades, como ocurre en muchos sitios, pues no deja de ser significativo el hecho de que se levante esta iglesia dentro del perímetro de la antigua población roma-

nizada y en cambio las viviendas actuales se hallen al exterior de los que debieron ser muros de la antigua *ciudadela*.

SAN SALVADOR DE COLLANTRES.

En el Ayuntamiento de Coirós, provincia de La Coruña, al borde de la carretera de Castilla, dominando casi la hondonada del Mandeo, sobre la que tan erguidos se levantan los peñascos de la Espenuca, en la comarca de Betanzos y no muy lejos de esta antigua y pintoresca ciudad, alrededor de la cual y como recuerdo de su pasado, tantas iglesias románicas se conservan (1).

Es también un ejemplar de una nave y un ábside rectangular, que salvo una reforma en la fachada, que le privó de la antigua puerta que en ella se abría, aunque no de los contrafuertes que la encuadraban, se conservó en bastante buen estado.

La nave se cubre de madera a dos vertientes, tiene los muros reforzados por tres contrafuertes prismáticos, abriéndose en los vanos saeteras, y en los más inmediatos al presbiterio, sencillas puertas de lisas jambas, la del norte con un sillar sobre ménsulas de rollos, en el que hay trazado un semicírculo a manera de tímpano, y la del sur, oculta por la moderna sacristía, con un arco de descarga semicircular que cobija a un tímpano sobre ménsulas.

El ábside se cubre con bóveda de cañón de directriz apuntada, siendo el arco de ingreso casi semicircular, prismático, apoyado, como siempre, en semicolumnas adosadas, de bases tóricas con mucha escocia, adornada con dientes de sierra, y garras en el plinto, fustes cortos y capiteles cúbicos de collarino funicular y con ligeros relieves por adorno.

El tejaroz está sostenido en parte por antiguos canecillos; una saetera se abría en el fondo del ábside y otra tiene en el testero de la nave, que está coronado por una cruz de palmas inscripta en un círculo, frecuente en el románico, tal vez como supervivencia visigótica, si es que en algunas iglesias no se aprovecharon cruces de aquella época, como sospechamos.

Es obra esta iglesia románica de los años últimos del siglo XII y por el parecido que guarda con la inmediata, y también románica, de Coirós, hasta el extremo de presentar ambas las mismas bases en las columnas del ábside, deben ser ambas de una misma mano.

---

(1) De esta iglesia de Collantres hemos publicado unas notas en el semanario *La Defensa*, de Betanzos, el 30 de Septiembre de 1906.

SAN PEDRO DE FONTECARMOA.

Aneja de Sobradelo, en el Ayuntamiento de Villagarcía, en las afueras de esta ciudad, a la falda de las frondosas colinas que la rodean y desde las cuales tan hermosísimos panoramas se contemplan, y entre las que sobresale aquella que en otro tiempo fué coronada por el histórico castillo de la Lobeira, tan famoso en la época de D.ª Urraca y de Gelmírez.

Es una modestísima iglesia de una nave, moderna, cubierta de madera, y de un ábside rectangular; no hemos podido visitarla por dentro, pero no debe tener bóveda en el ábside porque al exterior no presenta contrafuertes que contrarresten el empuje del arco en que suele apoyarse, ni que refuercen los muros para mejor contener el empuje lateral de las bóvedas. Al fondo del abside tiene una saetera, y sosteniendo el tejaroz, antiguos canecillos esculpidos con rollos, cabezas de buey, figuras, etc.; y otros más, los de la nave antigua sin duda, alguno con una concha de *vieira* por adorno (como en San Tirso de Oseiro, año 1162), andan por las casas inmediatas aprovechados para voladizos.

Poco puede deducirse de los restos antiguos que en esta iglesia se conservan, pero desde luego puede afirmarse que pertenecen a un ejemplar modestísimo de nuestro románico, probablemente de los últimos años del siglo XII a los primeros del XIII.

SAN PEDRO DE MELLA.

En el Ayuntamiento de Arzúa, provincia de la Coruña, dominando la hondonada por donde en medio de frondosas arboledas corre el Iso, testigo de aquellas luchas medioevales que tan sangrientamente asolaron y redujeron la cercana fortaleza de Grovas, del Conde don Munio Peláez, combatido y arrasado a sangre y fuego por las tropas del Arzobispo Gelmírez.

Es la iglesia de Mella un ejemplar muy pobre y alterado de nuestra arquitectura románica, también de una nave y un ábside rectangular, que sólo conserva la sillería de su antigua fábrica en el testero del ábside y en los esquinales del edificio, siendo el resto de los muros, de mampostería, lo que prueba la reedificación que sufrió casi por entero esta iglesia.

La fachada principal tiene una sencilla puerta de jambas lisas, con dos ménsulas sosteniendo un sillar a manera de tímpano; y el

muro sur, otra por el estilo, también de tímpano liso sobre ménsulas; en el lienzo del Norte sólo presenta algunas saeteras.

El arco triunfal, semicircular, tiene unos boceles en las aristas, y otro más, a manera de arquivolta, en el arco que exteriormente lo rodea; se apoya sobre pilastras (caso poco frecuente en nuestros templos medioevales), también con los mismos boceles en los ángulos, y con una imposta sencilla por capitel, teniendo las bases soterradas.

Conserva algunos canecillos con biseles sosteniendo en parte el tejaroz y empotrado en uno de los muros, como resto aprovechado, un sillar con entrelazos circulares; corona el testero de la nave el *Agnus Dei* con una cruz bastante curiosa; tiene aislado el campanario como algunas otras iglesias antiguas de Galicia (Espenuca, Incio, etc.).



En esta iglesia, que presenta dentro de la pobreza de su fábrica el carácter arcaico que le da su propia tosquedad, hay indudablemente, además de su trazado, restos románicos; pero dudo mucho que lo sean el arco triunfal con sus molduras y pilastras, pues aunque algunas iglesias las presentan, como la de Castrelos y la de Moreda, otro es el aspecto que ofrecen, por lo que creo que una reforma radical en el siglo XVI, destruyó la iglesia románica, tal vez de principios del XIII, empobreciendo arquitectónicamente el edificio, y conservándose en él los restos que dejamos mencionados, entre los cuales el más curioso y característico es la cruz del testero de la nave.

Nos hemos detenido un poco en esta iglesia, porque hemos oído a muchas gentes hablar de ella como de un monumento notable, por lo antiguo.

En números sucesivos iremos publicando otras muchas iglesias por el estilo, que hemos tenido ocasión de conocer en nuestras excursiones por Galicia, estudiando la riqueza monumental y artística de nuestra tierra.

ANGEL DEL CASTILLO.

Fotografías y dibujos del autor.

LA GUERRA DE SUCESIÓN EN GALICIA (1)

APÉNDICE

Nota 1.ª—Tengo dadas las gracias a V. S. por su fineza y puntualidad en la remisión de los ducientos fusiles que supliqué a V. S. me enviase para el resguardo de las conductas de la plata de S. Mad. que se ha transportado de esta villa a la ciudad de Segovia y asimismo e dado quenta a S. Mad. del especial servicio que en ello le ha hecho V. S. y de su particular zelo y aplicación y allandose ya desembarazados cien fusiles de estos me a parecido restituirlos a V. S. embiandolos con Domingo del Rio que los entregará con esta carta a quien V. S. ordenare, y va pagado de los portes de ellos quedando a my cuidado el remitir y volver a V. S. los otros ciento luego que se ayan desembarazado y servido el fin para que se pidieron y con este motivo repito mi fiel afecto para cuanto fuere servido mandarme. Dios guarde a V. S. ms. as. como deseo. Villafranca de Dizbre. 1702.

Nota 2.ª—La Universidad y la invasión inglesa (1702) —Donativo.—*Claustro 25 de octubre 1702.*—En este claustro dicho Sr. Rector (2) propuso en corrían noticias ciertas que el enemigo inglés había tomado puesto junto a la villa de Vigo y su castillo que se dice de Rande y con animo de entrarse tierra a dentro y ser cosa a que la Universidad debia ocurrir con los medios posibles como se habia hecho en otras ocasiones de invasión de enmigos: Que oido por el claustro y conferenciandose largamente esta materia y por no estar ciertos del socorro que seria necesario o si de dinero o si de gente se acordó se haga un expreso a Su Exlencia. el Sr. Capitán de este reino y se remita luego y sin dilación para que avise de qual de los medios será mas necesario y en interin, en caso que sea el de la gente, se forme y levante una compañía de soldados de la gente mas abil que se pudiese allar y desde luego siendo necesario compañia nombraba por capitán della a Don Juan de Luaces y por alferez a D. Salvador Pose nuestros capitulares y hermanos y para esto se levante bandera y encuanto al sueldo de los cabos y soldados se busquen sin dilación

(1) Véase el número anterior de este Boletín.

(2) Era el Dr. D. José Varela de Vasadre, canónigo dignidad de Prior Vice, y Rector, D. Gregorio San Mamed, que se hallaba ausente.

los libros para saber los que señalaron en la compañia que levanto la Universidad en la guerra de Portugal y se pongan cedulas para que venga a noticia de los estudiantes y los más que quieran asentar plaza...

Claustro 27 de octubre 1702.—Legacia del Consejo para que en el apuro presente de la invasión del enemigo, se sirviese concurrir el claustro a este con lo posible... Acordose que por ahora se libren dos mil ducados para empleo de granos, arinas y lo más necesario. Y ansimesmo se forme la compañia de soldados los cuales ayan de ser preferidos los estudiantes de todas facultades como gramaticos quienes se alisten y de hecho se junten en forma para poderlo exportar en la milicia y en interin ganen curso.

Claustro 28 octubre 1702.—Habiendo manifestado el general francés conde Chaternaud a una comisión que le visitara en su alogamiento del Colegio de la Compañía «que para que los cabos y soldados de Francia que se allaren en esta ciudad volviesen a la villa de Vigo a la defensa de la invasión del enemigo, se necesitaba diez mil pesos prontos para un mes» acordó la Universidad se entregasen los dos mil ducados (1) que estan ofrecidos para ayuda de los diez mil pesos que se piden, los quales se saquen del nicho, se escriba a S. Mad. participandole este donativo y el que se quedó preveniendo gente de estudiantes para formar la compañia que se pudiese...

Claustro 30 octubre.—Que se saquen del nicho quinientos pesos y se entreguen al cardenal D. Ant.° de Mella para que los lleve con el dinero del Cabildo, que se entreguen al general francés los mil quinientos pesos que los Sres. Fraire y Varela han ofrecido en ayuntamiento sin embargo de no estar mandados dar por los claustros antecedentes mas de dos mil ducados... Que luego y sin dilación y con permiso de la ciudad se eche bando para que todos los estudiantes de cualquier facultad, como tambien los gramaticos se junten oy lunes a las dos de la tarde en las escuelas para alistarse y formar la compañia que se pudieren, y se aga sin dilación bandera y se ponga sobre la puerta principal de la Universidad con las armas de S. Mad. y las de la Universidad. Y el presente Srio. vaya los R. R. P. P. de la Compañia y Prior de Nra. Sr.ª de la Cerea, cierren los estudios y no admitan estudiantes ninguno a cursar en ellos.

(1) Tres mil pesos ofreció el Arzobispo, igual cantidad el Cabildo y dos mil quinientos el Ayuntamiento.

Claustro 2 noviembre 1702.—Viene carta del Capitán general participando «salian de Vigo las armadas enemigas y se suspende el envio de viveres a dicho punto por haberse mandado a despedir las milicias.» Que se responde a S. E. y en quanto a los mil quinientos pesos para el Sr. General de Francia se declaró que mediante la quarta parte de ellos estaban entregados ya para el gasto de los soldados franceses, las otras tres quartas partes se dejen estar en poder de Andrés Ferreira de la Torre (a quien se entregan p.ª reducirlos a plata) asta ver lo que el Sr. Chaternaud dispone.

Claustro 10 noviembre.—Mándase librar el importe de la bandera que se habia hecho para la compañia de soldados estudiantes y que costara trescientos doce reales, en diez y nueve varas de tafetán, seda, hechura, asta y lana.

Claustro 20 noviembre.—Viose la siguiente carta: «al Rey la Reina gobernadora = Benerable Ros. y Claustro de la Universidad de Sant.º = Abiendo visto por vuestra carta de veinte y nueve de octubre lo que vuestro amor y celo a executado en mi Real servicio con ocasion del desembarco que hicieron las armadas inglesa y olandesa en el puerto de Redondela y las asistencias y probidencias a que con tanto cuidado os habeis aplicado para la defensa de esta invasion, ha sido tan de mi real gratitud y estimacion que no he querido diferir daros como lo ago las gracias que corresponden a esta demostracion tan propia de la fineza y lealtad con que en todas ocasiones lo habeis manifestado cuyo especial y apreciable merito tendre siempre muy presente para onraros y favoreceros en todo lo que pueda conducir a vuestro mayor consuelo y alivio. De Madrid a ocho de Noviembre de mil setecientos y dos. Yo la Reina. Por mdo. de S. M., D. Francisco Nicolás de Castro.»

Claustro 20 noviembre 1702.—Que los quinientos pesos que se habran entregado al Cardenal D. Ant.º Mella para ayuda del socorro de la invasion enemiga en Vigo por no haberse hecho menester los abia vuelto a traer. Que se entren en el nicho descontando el gasto de la mula y persona que llevo dha. cantidad a Vigo y los mas gastos que dho. Cardenal dijese haber echo.

Archivo Unio.—Libro 17 de Claustros.

José Couselo Bouzas.

(Continuará).

DE LA EXPOSICIÓN DEL TRAJE REGIONAL

LA PARTICIPACIÓN DE GALICIA

De todas las Exposiciones celebradas en España en los últimos años, acaso ninguna encierre un valor artístico y, sobre todo, histórico tan considerable como esta Exposición del Traje, inaugurada en Madrid en el pasado Mayo, bajo los auspicios de las Reales Academias y de significadas personalidades en el mundo del Arte, con la eficacísima cooperación de muchos de los Comités designados en todas las regiones españolas.

En el conjunto de este Certamen, o mejor exhibición, se aprecian en forma plástica e impresiva las diferencias que caracterizan a las regiones españolas en sus costumbres y usos peculiares; es un curso viviente de etnografía nacional.

Podemos considerar la Exposición en dos partes: los grupos o conjuntos por regiones y la sección de maniquíes o figuras aisladas.

En la primera, aparecen las figuras representativas, agrupadas con arte y naturalidad, con fondo y ambiente adecuados, rodeadas de los objetos, mobiliario y enseres familiares; y, si el decorado del paisaje y aun detalles de colocación sugieren un efecto algo teatral, resulta el cuadro muy interesante. La segunda, por el aislamiento y colocación de los maniquíes, se presta mejor al detenido estudio de la característica indumentaria de cada región y cada tipo.

En ambas secciones, hace Galicia un brillante papel. Siquiera hayamos de reconocer que mucho más hubiera podido conseguirse de contar con ayuda entusiasta y oportuna, eficaz, de mayor número de entidades y de las personas que en nuestra región poseen prendas de vestir, uso y adorno e instrumentos de trabajo y mobiliario, con valor etnográfico. Baste decir que apenas funcionaron los Comités en las provincias gallegas y que fué el de La Coruña el único que hizo interesante aportación.

Con las doscientas cincuenta y ocho prendas y objetos de uso personal —éstos últimos en escaso número—, enviados al Concurso, se formaron dos grupos costumbristas de gran efecto escénico y decorativo, que llamaron poderosamente la atención, dando la nota cul-

minante, a la par de los de Vizcaya, Valencia, Asturias y Lagartera.

Uno de los grupos representa el atrio de una de nuestras iglesias

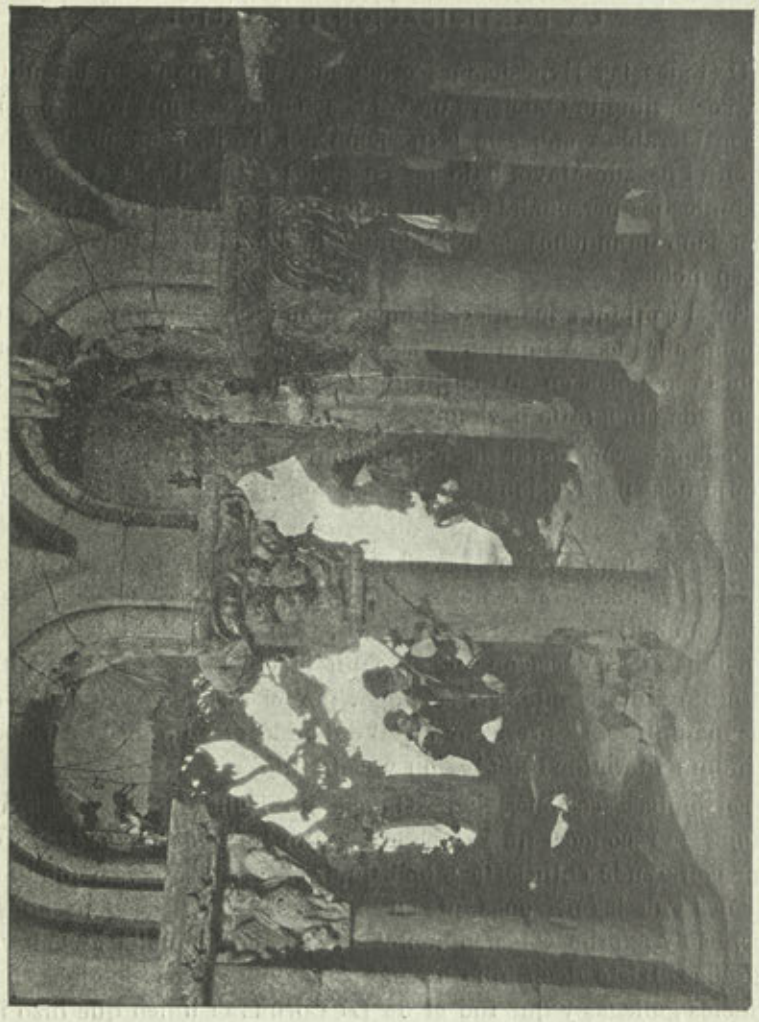

aldeanas, en el momento en que salen las gentes de la misa parroquial: petrucios y mujerucas detienen su retorno al hogar, atraídos por el mágico encanto de la gaita. Visten algunas figuras trajes de las Mariñas de Betanzos, alternando con ellas las que ostentan la pintoresca



indumentaria de las montañas de Cabruy, Mesía, Curtis, y no falta el rico ropaje de las muradanas, aristocracia que pudiéramos decir de los típicos vestidos de labradora. Logróse de tal modo una gran variedad en el conjunto, presentando al espectador las tres características esenciales del vestir de nuestras aldeanos en tiempos pasados.

Frente a este grupo y ocupando más reducido espacio, otro de peregrinos y devotos se abstrae en la contemplación de la vieja Compostela, cuya Basílica aparece destacando en primer término.

Estos dos conjuntos, encuadrados por artísticos pórticos, a todo relieve, de estilo románico, ofrecen un bellísimo aspecto, poético y evocador del país y de su ambiente. Lástima que la insuficiencia de local, defecto general de la Exposición, no haya permitido mayores amplitudes en la distribución.

En el gran salón de maniquíes, de la sección segunda, donde se halla también la magnífica colección de trajes donada por el Conde de Güell para el Museo de indumentaria española, está Galicia representada por doce figuras vestidas con prendas típicas de sus diferentes comarcas.

Aparte, dentro de la misma sección, y en vitrinas, exhíbense prendas de gran valor intrínseco y decorativo e histórico: desde el típico calzón de mandil de nuestros antiguos campesinos a la artística cofia y el pañuelo de bobinet con que se engalanaban nuestras mujeres aldeanas en sus días de fiesta; prendas algunas de gran riqueza, procedentes de los vestidos de boda de gentes acomodadas. Ni faltan tampoco las capas de junco de los primitivos, de que aún se conservan ejemplares en la provincia de Orense.

En resumen: una brillante representación de nuestra tierra que nos hace sentir la añoranza de tradicionales costumbres y manera de vida que evolucionan rápidamente hacia su desaparición.

Para terminar estas líneas, y glosando frases del Presidente del Comité organizador del Concurso, en el acto inaugural, creemos de nuestro deber hacer un llamamiento a las Corporaciones y entidades de Galicia, para que no se pierda para siempre lo que aún resta de nuestra riqueza etnográfica. Podemos afirmar, por la experiencia adquirida en la fatigosa labor de reunir elementos para la Exposición de que hablamos, que si se deja pasar esta oportunidad de arribar a la iniciación del *Museo Etnográfico* o, por lo menos, del *Museo del Traje Gallego*, habremos renunciado a la posibilidad de conservar lo que es tan valioso para nuestro sentimiento, nuestro patriotismo, y nuestra

historia, y resultará poco menos que imposible repetir una Exposición de este género. Sobra con decir que en extensas comarcas de Galicia no se ha podido descubrir una sola prenda de vestir de positivo valor histórico y carácter típico.

José Seijo Rubio.

La Coruña.

SECCIÓN OFICIAL

Junta Ordinaria de 7 de Agosto de 1925

Fué presidida por el Sr. Ponte y Blanco, asistido del Secretario señor Rodríguez González.

Se leyó, y fué aprobada por unanimidad, el acta de la sesión anterior.

También se dió lectura a la correspondencia recibida en la Academia, y a las minutas de la despachada por la misma.

Dióse cuenta de una relación de libros ingresados en la Biblioteca, remitidos por los Sres. D. Guillermo Sarmiento Gil (26 vol.), D. Pedro Izquierdo Corral (3 vol.), D. E. Contamine de Latour (2 vol.), don José Rodríguez Rouco (1 vol.); por la Academia de Ciencias, de Lisboa (1 vol.), por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, de Madrid (2 vol.), y por varios (3 vol.). Además, se adquirieron por compra 15 volúmenes, que sumados a los anteriores, hacen un total de 53 volúmenes.

Previos los trámites reglamentarios, fueron proclamados Académicos Correspondientes, Doña Herminia Fariña Cobián, de Pontevedra; don Francisco Carreras Candi, de Barcelona; y D. Ignacio Loureda Carro, de Méjico.

Los Sres. D. Federico Maciñeira, D. Eladio Rodríguez González y D. Félix Estrada Catoira, propusieron para Correspondiente, a D. Ramón Sobrino Buhigas, de Pontevedra; y los Sres. D. Francisco Ponte, D. Eladio Rodríguez y D. Federico Maciñeira, a D. Juan J. Romos, de la Habana.

Previa la respectiva votación, fueron elegidos Numerarios de la Academia, los Sres. D. José García Acuña, D. Narciso Correal y Freire de Andrade, y D. José María Ozores de Prado, todos de la Coruña.

Y por último, el Director del Instituto General y Técnico de Pon-

tevedra, D. Ramón Sobrino, presentó a la Academia una numerosa e importantísima colección de fotografías y dibujos de insculturas rupestres megalíticas por él descubiertas en la provincia de Pontevedra, muchas de las cuales serán muy pronto publicadas en el Boletín de la Academia.

ASOCIACIÓN INICIADORA Y PROTECTORA DE LA REAL ACADEMIA GALLEGA EN LA HABANA

Nueva Junta Directiva

En las elecciones que, para la renovación de cargos, celebró últimamente la Asociación de nuestra Academia en la capital de la Gran Antilla, han sido elegidos para regir los destinos de dicha Corporación durante otros dos años, los señores siguientes:

Presidente: D. Manuel García Vázquez.
Primer Vice-Presidente: D. Dámaso Pérez Valenzuela.
Segundo Vice-Presidente: D. José Fernández Sixto.
Secretario: D. Julio Pravio Alonso.
Vice-Secretario: D. Manuel Rodríguez Iglesias.
Tesorero: D. Isidro González Vázquez.
Vice-Tesorero: D. Francisco Mayobre Justo.
Bibliotecario: D. Mariano Miguel.
Vice-Bibliotecario: D. Pedro Alcalde.
Vocales: D. José Lens, D. Antonio Rodríguez Alvarez, D. Manuel Pascual, D. Benito Castro, D. Donato Saavedra, D. Manuel Conde Díaz, D. Antonio Torres, D. Julio Alvarez, D. Angel Campos, D. Enrique Silva, D. Ciriaco López y D. Antonio Tenreiro.
Suplentes: D. Policarpo Pallás, D. Nicolás Blanco, D. Santos Alvarado Ordóñez, D. José Berridy, D. José Gradaille y D. Manuel Vázquez Varela.

Nuestra más cordial enhorabuena a todos los señores elegidos.

NOTICIAS

LAS RELACIONES ANTIGUAS ENTRE GALICIA Y LAS ISLAS BRITÁNICAS

Con fecha 10 de Julio han comunicado a la prensa española desde París, que en la última sesión celebrada por la Academia de Inscripciones y Bellas Letras, el Sr. M. S. Loth, conocido sabio, incansable investigador de la civilización celta, ha hecho una interesantísima comunicación sobre las relaciones directas de Irlanda y de España en la época eneolítica, en que supone la existencia de un comercio activo y directo entre ambos países.

Esta interesante comunicación viene a coincidir con el notable estudio de nuestro querido compañero de Academia D. Federico Maciñeira en este BOLETÍN publicado en Abril, Mayo y Junio de 1924: *Relaciones marítimas entre el Norte de Galicia y las Islas Británicas en tiempos prehistóricos,* y con el también interesante del P. Celestino García Romero: *Galicia y las Islas Británicas en tiempos remotísimos,* que se insertó en los de Mayo y Junio últimos, abundando en la opinión del Sr. Maciñeira; así como con las deducciones que a D. Florentino L. Cuevillas le ha sugerido, en apoyo de la propia tesis, su trabajo sobre *Os oujetos argáricos do Museo de Ourense;* del número correspondiente a Julio.

JUEGOS FLORALES DE TUY

Con motivo de las fiestas del milenario de San Pelayo, se celebraron en Tuy, en el mes de Julio, unos Juegos Florales, en los que fueron premiados entre otros los siguientes trabajos referentes a Galicia:

Poesía a San Pelayo; su autor D. Gerardo Alvarez Limeses.

Biografía crítica de San Pelayo, estudiando el relato de Raguel, el poema de Roswitha, el Oficio mozarábico del Santo, los documentos de las iglesias de Tuy, Córdoba y Lugo y los de otras Catedrales y Monasterios de España relativos a la vida, martirio y culto del Niño Mártir, por el Secretario de Estudios del Seminario de Córdoba, D. Rafael Gálvez.

Estudio histórico acerca del lugar de nacimiento del Niño Mártir San Pelayo, por D. José Mariño Gazapal.

Canto a Galicia, en gallego, por D. Gerardo Alvarez Limeses.

El *accessit* fué concedido a la poesia cuyo lema es: *Y alcancé en la palestra mil venturas,* original de D. Manuel Posse Rodríguez.

Oda a Tuy, por D. Gerardo Alvarez Limeses.

Iglesias medioevales de la diócesis de Tuy, original de D. Angel del Castillo López, de la Real Academia Gallega.

Enhorabuena a los autores laureados.

MERECIDOS TRIBUTOS

El Excmo. Ayuntamiento de la Coruña ha acordado tributar un homenaje a la memoria del que fué ilustre Presidente de esta Real Academia, D. Andrés Martínez Salazar, y al también ilustre Académico D. Marcelo Macías y García, como el Sr. Martínez Salazar, astorgano de nacimiento y devoto propulsor de la cultura regional.

Se dará a una calle de la Coruña el nombre de Martínez Salazar, colocándose una lápida de bronce que costea la Colonia Astorgana en esta ciudad, de la que fué fundador y primer Presidente el ilustre historiógrafo.

En cuanto al Dr. Macías, el Ayuntamiento coruñés ha propuesto a las Diputaciones provinciales de Galicia que acuerden nombrarle Hijo adoptivo de la Región, título que será extendido en un pergamino del que se hará entrega al venerable D. Marcelo, en solemne acto que se celebrará en Septiembre en la Coruña.

Nos parece muy acertado el acuerdo de la Corporación municipal coruñesa, que responde a iniciativas expuestas en la prensa regional por los Sres. Outeiriño y Portela Pérez, recogidas por el Alcalde, D. Manuel Casás Fernández, con gran entusiasmo.

Litografía e Imprenta Roel—Coruña